



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349

R.U.C. 20601012937



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 171-2020-MDVK/A

Villa Kintiarina, 26 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA –LA CONVENCION –
CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N° 013-2020-MDVK/ALE-OCH, remitido por el Abg. Odilon Candia Huamán - Asesoría MDVK proveído por el Mg. Percy A. Orellana Aylas - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público Interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º y siguientes de la Constitución Política del Estado; asimismo, son los promotores del desarrollo local y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, a través del Artículo 30º del Decreto Legislativo N° 1412, concierta que la seguridad digital es el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales en dicho entorno. Se sustenta en la articulación con actores del sector público, sector privado y otros quienes apoyan en la implementación de controles, acciones y medidas;

Que, en el marco del decreto legislativo N° 1412, el Decreto de urgencia N°006-2020, el Decreto De Urgencia N° 007-2020 y el Decreto Supremo N° 118-2020-PCM, la secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, transformación y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país a favor de un Perú más integro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos;



www.munivillakintiarina.gob.pe



mkintiarina@gmail.com
oresllp7@gmail.com



Plaza Principal S/N Villa Kintiarina - La Convención - Cusco



972697707

Villa

KINTIARINA

Juntos Construyendo el Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937



Que, el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas Para su Fortalecimiento, en relación a Gobierno Digital, establece:



"(...) Artículo 9. obligaciones del proveedor de servicios digitales

9.3 Las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital";

Que, con Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Permanente, denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT);

Que, La Opinión Legal N° 013-2020-MDVK/ALE-OCH, remitido por el Abg. Odilon Candia Huamán - Asesoría MDVK proveído por el Mg. Percy A. Orellana Aylas - Gerente Municipal, señala que la municipalidad distrital de villa kintiarina tiene una dependencia que hace las veces de soporte digital, las cuales deben ser fortalecidas a merito que a todo el entorno deben tener seguridad digital. Por lo que se debe implementar el equipo de respuesta ante incidentes de seguridad digital y aplicarse el D.U. N° 007-2020;

Estando sujeta a las consideraciones expuestas y el uso de las atribuciones establecidas por el art. 43° inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Lider de gobierno digital:

Percy Alexis Orellana Aylas - Gerente Municipal

DNI: 28300916

Correo electrónico: dalvesac@hotmail.com

Oficial de la seguridad de información:

Amador Wilder Gutiérrez Sánchez – responsable informático

DNI: 45315243

Correo electrónico: kim15_5@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los funcionarios considerados en el artículo primero el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM y demás normas complementarias.



www.munivillakintiarina.gob.pe



mkintiarina@gmail.com
oresllp7@gmail.com



Plaza Principal S/N Villa Kintiarina - La Convención - Cusco



972697707

**Villa
KINTIARINA**
Juntos Construyendo el Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349

R.U.C. 20601012937



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad la debida publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad y el cartel Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CC.
ALCALDIA
GM
SGE
SGDHSP



www.munivillakintiarina.gob.pe



mkintiarina@gmail.com
oresllp7@gmail.com



Plaza Principal S/N Villa Kintiarina - La Convención - Cusco



972697707

**Villa
KINTIARINA**
Juntos Construyendo el Desarrollo